

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
790/2009	11/01/2010	ENCARNACIÓN RAMOS CEPERO (52293416), CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	78.a (1)	100,00
792/2009	11/01/2010	MANUEL REYES DÍAZ (01928669), SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID)	78.a (1)	100,00
818/2009	11/01/2010	FELIPE GOMAR GARCÍA (75747385), BARBATE (CÁDIZ)	78.a (1)	100,00

Sevilla, 22 de enero de 2010

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, del IES La Granja, de extravió de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria. (PP. 3204/2009).

IES La Granja.

Se hace público el extravió del título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, profesión Clínica, de doña María del Carmen Vergel Barea, expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 16 de octubre de 2009.- La Directora, M.^a del Carmen Torres Belderrain.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Poeta Paco Aquino, de disolución. (PP. 3744/2009).

La Sociedad Cooperativa Andaluza Poeta Paco Aquino, S.C.A., en liquidación, acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2007 en el domicilio social de la empresa, por acuerdo unánime de los socios asistentes, con la mayoría establecida en el art. 54 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la disolución de la Sociedad con fundamento y aplicación del art. 110 en su apartado B), de la misma Ley, donde figura que será causa de disolución el cumplimiento del objeto social.

Se nombró, así mismo por acuerdo de los socios, en la misma asamblea descrita anteriormente, como liquidador, a don Antonio Mora Cabrera.

Almería, 26 de noviembre de 2009.- El Liquidador, Antonio Mora Cabrera.

ANUNCIO de 9 de enero de 2010, de la Sdad. Coop. And. Aguifont, de liquidación. (PP. 59/2010).

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ENERO DEL 2010

En El Fontanar (Santaella-Córdoba), en la sede social de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Aguifont», sita en la calle Santaella, número 16, se reúnen el día 9 de enero del 2010, en segunda convocatoria, los socios de la Sociedad Cooperativa Andaluza Aguifont, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

El acta de la Asamblea General celebrada el día 26 de enero del 2009 fue aprobada por la unanimidad de los socios presentes en la Asamblea General Ordinaria, por la que se aprobó la disolución de la cooperativa Aguifont SCA, se cesaron los cargos del Consejo Rector y se nombró y facultó como liquidador a don Juan Rafael Velasco Cabello.

Segundo. Aprobación del balance de situación final, con el siguiente resultado:

- Activo: 31.298,18 €.
- Pasivo: 31.298,18 €.

Tercero. Aprobación del presupuesto de distribución del activo de la entidad.

Cuarto. Facultar y autorizar al Liquidador nombrado, don Juan Rafael Velasco Cabello, para llevar a cabo las operaciones finales de liquidación de la cooperativa.

Quinto. Aprobación del Acta de la Asamblea General.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando el Acta de la Asamblea General, con el visto bueno del Presidente y el Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Aguifont», en El Fontanar (Santaella-Córdoba), día 9 de enero de 2010.- V.^oB.^o, Presidente, Juan Rafael Velasco Cabello; el Secretario, Juan Rafael Velasco Aguilera.

EMPRESAS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2009, del Consorcio de Apoyo Socio-Laboral, de disolución. (PP. 60/2010).

Don Francisco Morales Zurita, Presidente del Consorcio de Apoyo Socio-Laboral.

Hace saber: Que la Junta General de este Consorcio, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar provisionalmente la Disolución del Consorcio de Apoyo Socio-Laboral, que tiene como finalidad preferente la de facilitar la realización de programas y actividades de apoyo a la reinserción social y laboral de enfermos mentales.

Segundo. Ratificar la Cuenta de liquidación aprobada por la Comisión de Liquidación del Consorcio, en los siguientes términos:

- Aprobar el Balance de Situación del Consorcio, con el alcance y efectos que se derivan del Expediente de Liquidación del mismo, por un importe de Activo igual al Pasivo de doscientos setenta y dos mil novecientos diecinueve euros, con